Radicación: 50 400 40 89 001 2023 00034 00
Proceso: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**
Convocante: YENY JOHANA TONUZCO RODRÍGUEZ
Convocado: YEISON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que siendo las 03:00 p.m. del día de hoy, la señora YENY JOHANA TONUZCO RODRÍGUEZ, se hizo presente en la secretaria del despacho para llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial. No se hizo presente la parte convocada, señor YEISON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. La titular del Juzgado se conectó a través de la plataforma LIFESIZE, a través del link https://call.lifesizecloud.com/18450529, sin embargo, el convocado tampoco hizo conexión, a quien se le otorgó un tiempo de espera de más de 15 minutos. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Lejanías, Meta, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la no comparecencia de la parte convocada a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho programada para el día de hoy a la hora de las 03:00 p.m., sin que exista alguna excusa que haya justificado su inasistencia, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 640 de 2001, concede al señor YEISON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el término de tres (3) días para que justifique su inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al señor YEISON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para que en el término de tres (3) días, justifique su inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, convocada para el día de hoy a las

03:00 p.m., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO: Por Secretaría, comuníquese esta decisión a la parte convocada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

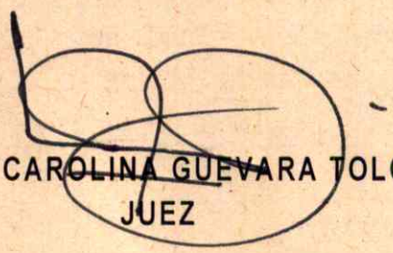

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
32 del 16 DE JUNIO DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria